

ACTA

DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO.

La presente acta se levanta con fundamento en lo establecido por los artículos 2, 4, 11 apartado O, 26 apartado b, 50, 57, 58 y 59 de la Constitución de la Ciudad de México; numeral 1, 2, 22, de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; artículos 79 y 80 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México; así como la Convocatoria para el presupuesto participativo 2026 y 2027 en los pueblos y barrios originarios comprendidos en el marco geográfico de participación ciudadana vigente, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 20 de enero de 2026 y demás relativos, así como derivado de la CONVOCATORIA a las personas habitantes, ciudadanas y vecinas, así como a las autoridades tradicionales representativas (ATR) del Pueblo Originario de San Miguel Amantla, Azcapotzalco, Ciudad de México, a la Asamblea de determinación de los proyectos del presupuesto participativo 2026 y presupuesto participativo 2027; de conformidad con lo siguiente:

Unidad Territorial: Pueblo de San Miguel Amantla **Clave:** 02-069

Dirección Distrital: 05 **Demarcación Territorial:** Azcapotzalco

Fecha de la Asamblea: 28 / 03 / 2026 **Hora de inicio:** 16:02 **Hora de término:** 17:38

Lugar y/o domicilio: Kiosco ubicado en calle Morelos, sin número, casi esquina Fresno del Pueblo San Miguel Amantla, Alcaldía Azcapotzalco, Ciudad de México.

Orden del día

1. Registro de Lista de Asistentes.
2. Verificación del quórum, señalando el número de habitantes que conformarán la Asamblea.
3. Instalación de la Asamblea, por parte de la Comisión de Seguimiento al Registro de San Miguel Amantla como Pueblo Originario y coadyuvante de la Dirección Distrital 05 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
4. Presentación y lectura de las propuestas de proyectos que fueron presentados en la modalidad de prisión preventiva.
5. Presentación de los proyectos propuestos para el año 2026 y 2027.
6. Determinación del Proyecto para el Presupuesto Participativo 2026.
7. Determinación del Proyecto para el Presupuesto Participativo 2027.
8. Consulta a la Asamblea sobre que órgano dictaminará los proyectos para que se aplique el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2026 y 2027, sea por la Alcaldía o por su Órgano Dictaminador.
9. Designación de persona o personas, autoridad o autoridades para conformar los Comités de Ejecución y/o Seguimiento, que se encargarán de presentar el proyecto a la Alcaldía, y dar seguimiento a la ejecución del proyecto para cada uno de los ejercicios fiscales, estableciendo el periodo en el que se encontrarán en funciones.
10. Elaboración del Acta por las Autoridades Tradicionales Representativas, con el apoyo de la Dirección Distrital 5 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
11. Cierre de la asamblea.

Aprobación del Orden del día

El orden del día fue aprobado Por unanimidad: X Por mayoría de votos: ____ A favor: ____ En contra: ____

Desahogo de los puntos del orden del día

1. Registro de Lista de Asistentes.

Siendo las **dieciséis** horas con **dos** minutos del día veintiocho de marzo de 2026, se inició con el registro de las personas asistentes, integrándose un listado con nombre completo, género y edad, previa presentación

ACTA

DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO.

de credencial de elector vigente (original) de las personas habitantes del Pueblo Originario, concluyendo a las **diecisiete** horas con **un minuto** del mismo día de su inicio.

Se deja constancia que durante el desahogo del presente punto del orden del día, **SI NO** se presentaron incidentes, consistentes en:

- Incidentes:

NO SE PRESENTARON INCIDENTES

2. Verificación del quórum, señalando el número de habitantes que conformarán la Asamblea.

Una vez concluido el registro de asistencia, se verificó el quorum de personas asistentes informando a la asamblea que se encuentran presentes un total de cincuenta y un personas habitantes del Pueblo Originario de San Miguel Amantla.

3. Instalación de la Asamblea, por parte de la Comisión de Seguimiento al Registro de San Miguel Amantla como Pueblo Originario y coadyuvante de la Dirección Distrital 05 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Siendo las **diecisiete** horas con **dos** minutos del día veintiocho de marzo de 2026 quedó instalada la Asamblea del Pueblo Originario de San Miguel Amantla.

4. Presentación y lectura de las propuestas de proyectos que fueron presentados en la modalidad de prisión preventiva.

Se informó a la asamblea y se dio lectura a los **dos** proyectos de presupuesto participativo que se recibieron por parte del Instituto Electoral de la Ciudad de México a través de la modalidad de registro de personas en situación de prisión preventiva, por parte del Instituto el personal presente explicó las características de dicha modalidad de participación y acto seguido se sometió a consulta de la Asamblea la inclusión de dichos proyectos para formar parte de las propuestas a elegir para determinar en qué se ejercerá el presupuesto participativo, estableciéndose por **unanimidad** de votos **NO** incluir dichas propuestas para ser sometidas a elección en la presente asamblea.

5. Presentación de los proyectos propuestos para el año 2026 y 2027.

Derivado de los acuerdos de la Asamblea de diagnóstico de necesidades llevada a cabo el día **siete** de marzo de la presente anualidad, se propusieron los siguientes proyectos consistentes en:

Proyectos propuestos para el ejercicio 2026	Proyectos propuestos para el ejercicio 2027
1. Adoquín de la calle principal Democracias (de Nextengo a Camino a Santa Lucía);	1. Continuidad de colocación de adoquín de la calle principal Democracias (de Nextengo a Camino a Santa Lucía);
2. Adoquín para Calle Morelos, de calle del Sol a Democracias;	2. Adoquín para Calle Morelos, de calle del Sol a Democracias;
3. Tubería de agua y drenaje en Democracias, Morelos y Nextengo;	3. Tubería de agua y drenaje en Democracias, Morelos y Nextengo;
4. Arreglo integral de la calle Democracias, de Camino a Santa Lucía a Nextengo;	4. Arreglo integral de la calle Democracias, de Camino a Santa Lucía a Nextengo;
5. Arreglo integral de la calle Camino a Nextengo (Av. Tezozomoc a Campo Tasajeras);	5. Arreglo integral de la calle Camino a Nextengo (Av. Tezozomoc a Campo Tasajeras);
6. Agua, luz y drenaje;	

ACTA

DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO.

7. Identificar los límites del pueblo en sus entradas y crear un espacio para un museo; 8. Cisternas de agua.	6. Agua, luz y drenaje; 7. Identificar los límites del pueblo en sus entradas y crear un espacio para un museo; 8. Cisternas de agua.
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Dicho listado **NO** incluye los proyectos presentados en la modalidad de prisión preventiva.

Una vez leídos y presentados los proyectos de presupuesto participativo a las personas presentes en la asamblea, se consultó sobre la adición de propuestas al listado anterior, determinándose por **unanimidad** de votos **NO** incluir proyectos adicionales.

(En su caso) Se determinó adicionar los proyectos siguientes:

Proyectos propuestos para el ejercicio 2026	Proyectos propuestos para el ejercicio 2027
1. 2. 3. <u>No se adicionaron proyectos adicionales</u> 4. 5.	1. 2. 3. <u>No se adicionaron proyectos adicionales</u> 4. 5.

Se consultó a la asamblea sobre el método de determinación de los proyectos de presupuesto participativo para 2026 y 2027, y se acordó que el método para elegir los proyectos sería por **votación** consistiendo en:

QUE SE SOMETAN A VOTACIÓN POR MANO ALZADA LOS PROYECTOS RESULTANDO GANADOR EL QUE OBTENGA MAYOR NÚMERO DE VOTOS.

6. Determinación del Proyecto para el Presupuesto Participativo 2026.

Se sometieron a consulta de la Asamblea los proyectos propuestos para el ejercicio 2026 y se determinó por **cuarenta y tres votos** que el proyecto a ejecutar para el ejercicio 2026 será el siguiente:

PROYECTO A EJECUTAR PARA EL EJERCICIO 2026
ADOQUIN PARA LA CALLE DEMOCRACIAS, DE CAMINO A NEXTENGO A CAMINO A SANTA LUCÍA.

Nota: El proyecto y su descripción se asentaron en el formato anexo a la presente acta.

En caso de declararse como no viable el proyecto a ejecutar, la Asamblea decidió:

<input checked="" type="checkbox"/>	Celebrar una nueva asamblea de determinación.
<input type="checkbox"/>	Que el proyecto que obtuvo el segundo lugar sea el que se presente para su dictaminación.
<input type="checkbox"/>	Establecer un orden de prelación ascendente con los proyectos participantes.

ACTA

DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO.

7. Determinación del Proyecto para el Presupuesto Participativo 2027.

Se sometieron a consulta de la Asamblea los proyectos propuestos para el ejercicio 2027 y se determinó por **cuarenta y tres votos** que el proyecto a ejecutar para el ejercicio 2027 será el siguiente:

PROYECTO A EJECUTAR PARA EL EJERCICIO 2027
ADOQUIN PARA LA CALLE DEMOCRACIAS, DE CAMINO A NEXTENGO A CAMINO A SANTA LUCÍA (CONTINUACIÓN).

Nota: El proyecto y su descripción se asentaron en el formato anexo a la presente acta.

En caso de declararse como no viable el proyecto a ejecutar, la Asamblea decidió:

<input checked="" type="checkbox"/>	Celebrar una nueva asamblea de determinación.
<input type="checkbox"/>	Que el proyecto que obtuvo el segundo lugar sea el que se presente para su dictaminación.
<input type="checkbox"/>	Establecer un orden de prelación ascendente con los proyectos participantes.

El resultado de la consulta a la asamblea sobre los proyectos (y en su caso el orden de prelación en que serán ejecutados en caso de que se consideren no viables) es el siguiente:

Proyectos propuestos para el ejercicio 2026		Proyectos propuestos para el ejercicio 2027	
Proyecto	Votos	Proyecto	Votos
1. Adoquín de la calle principal Democracias (de Nextengo a Camino a Santa Lucía).	43	1. Adoquín de la calle principal Democracias (de Nextengo a Camino a Santa Lucía).	43
2. Adoquín para Calle Morelos, de calle del Sol a Democracias.	0	2. Adoquín para Calle Morelos, de calle del Sol a Democracias.	0
3. Tubería de agua y drenaje en Democracias, Morelos y Nextengo.	0	3. Tubería de agua y drenaje en Democracias, Morelos y Nextengo.	0
4. Arreglo integral de la calle Democracias, de Camino a Santa Lucía a Nextengo.	0	4. Arreglo integral de la calle Democracias, de Camino a Santa Lucía a Nextengo.	0
5. Arreglo integral de la calle Camino a Nextengo (Av. Tezozomoc a Campo Tasajeras).	0	5. Arreglo integral de la calle Camino a Nextengo (Av. Tezozomoc a Campo Tasajeras).	0
6. Agua, luz y drenaje.	0	6. Agua, luz y drenaje.	0
7. Identificar los límites del pueblo en sus entradas y crear un espacio para un museo.	0	7. Identificar los límites del pueblo en sus entradas y crear un espacio para un museo.	0
8. Cisternas de agua.	0	8. Cisternas de agua.	0
Abstenciones	8	Abstenciones	8

8. Consulta a la Asamblea sobre que órgano dictaminará los proyectos para que se aplique el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2026 y 2027, sea por la Alcaldía o por su Órgano Dictaminador.

Se consultó a la Asamblea sobre que órgano dictaminará los proyectos para que se aplique el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2026 y 2027, determinándose por **unanimidad** que sea:

ACTA

DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO.

ÓRGANO QUE DICTAMINARÁ LOS PROYECTOS	
X	La Alcaldía Azcapotzalco
	El órgano dictaminador de la Alcaldía Azcapotzalco

9. Designación de persona o personas, autoridad o autoridades para conformar los Comités de Ejecución y/o Seguimiento, que se encargarán de presentar el proyecto a la Alcaldía, y dar seguimiento a la ejecución del proyecto para cada uno de los ejercicios fiscales, estableciendo el periodo en el que se encontrarán en funciones.

Se determinó por **unanimidad** que quien se encargará de presentar el o los proyectos de presupuesto a la **Alcaldía** para su dictaminación, y darán el seguimiento a la ejecución de los proyectos para cada uno de los ejercicios fiscales, será:

ÓRGANO QUE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS	
	La persona ciudadana C.
	La autoridad tradicional / instancia representativa del Pueblo de San Miguel Amantla
X	Una comisión conformada por las siguientes personas:

Integrantes de la comisión de ejecución de los proyectos de presupuesto participativo 2026 y 2027

1. Pablo Ortiz Correa
2. Marcos García Quintero
3. Honorio Hernández María
4. Luis Rebollo
5. Juan Enrique Esparza Cruz
6. Abraham Ortiz Correa
7. Rafaela María De Lourdes Martínez
8. Esperanza Segura Téllez

Integrantes de la comisión de seguimiento de los proyectos de presupuesto participativo 2026 y 2027

1. Jesús Monjarrás Hernández
2. Silvia Elena Escamilla Arguelles
3. Rosalía Aguilar del Valle
4. Samuel Andrés Castaño Serrano

Finalmente se acordó que la duración de las funciones de quien se encargará del seguimiento a la ejecución de los proyectos será hasta **la conclusión de las obras**.

10. Elaboración del Acta por la Comisión de Seguimiento del Registro del Pueblo de San Miguel Amantla, con el apoyo de la Dirección Distrital 05 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Se procedió a la elaboración del Acta por la Comisión de Seguimiento de Registro del Pueblo de San Miguel Amantla, con el apoyo de la Dirección Distrital 05 del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

ACTA

DE LA ASAMBLEA DE DETERMINACIÓN DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTARÁN EN EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2026 Y 2027 EN EL PUEBLO ORIGINARIO DE SAN MIGUEL AMANTLA, AZCAPOTZALCO.

11. Cierre de la asamblea.

Una vez agotados los puntos del orden del día se concluyó la asamblea siendo las **diecisiete** horas con **treinta y ocho** minutos del día veintiocho de marzo de 2026

Observaciones:

SIN OBSERVACIONES.

Al haber tratado todos los asuntos indicados, la presente ACTA con su lista de asistencia, se suscribe por las personas que a continuación firman la presente, quienes manifiestan que estuvieron presentes en el desarrollo de la Asamblea, misma que consta de **seis** fojas útiles, en **un** original.

#	Nombre completo	Firma
1.	YOLANDA RAMÍREZ VALDÉZ	
2.	GLORIA ROMERO GARCÍA	
3.	ARACELI MONTAÑO ROMO	
4.	MARISELA LÓPEZ RONCES	
5.	ESPERANZA SEGURA TÉLLEZ	
6.	CARLOS MARTÍNEZ AGUILAR	
7.	ROSALÍA AGUILAR DEL VALLE	
8.	SILVIA ESCAMILLA ARGÜELLES	
9.	JESUS MONJARÁS HERNÁNDEZ	
10.	HERCULANO GALVÁN RIVAS	
11.	HONORIO HERNÁNDEZ MARÍA	
12.	RAMÓN SALAZAR MORENO	
13.	ALBERTO PIÑA CRUZ	

Con fundamento en los artículos 6 fracciones XII, XXII, XXIII y XLIII. 90 fracción VIII. 180 y 186 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 3 fracción IX, 84 fracción I de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de la Ciudad de México y numeral 67 fracciones I y IX de los Lineamientos de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, se testó: de autoridades tradicionales: firma por considerarse información confidencial por contener datos personales.